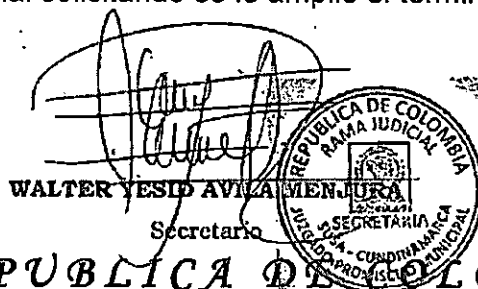


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de febrero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allego memorial solicitando se le amplié el término para presentar el trabajo de partición. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-000158
Proceso Sucesión
Demandante. Bernarda Jola Martínez y otra
Causante Desiderio Jola Cañon y otra
Decisión Amplía termino.

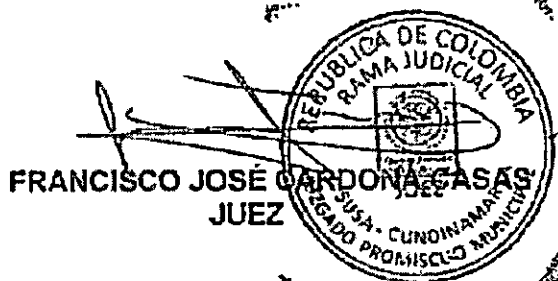
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Susa, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de recibo el pedimento de la memorialista se amplía en treinta (30) días el término para que presente el trabajo de partición del proceso de la referencia.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 6. De hoy 9 de Febrero de 2021 El Secretario WALTER YESID AVIZA MENJURA
--

